ANEXO No. 01

ANEXO TÉCNICO

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	**SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**
OBJETO: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE CAPACIDAD DE CARGA CON ENFOQUE JURÍDICO-AMBIENTAL DE LAS ISLAS: ISLA FUERTE E ISLAS PRIORIZADAS DE LOS ARCHIPIÉLAGOS DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO, PERTENECIENTES AL ÁREA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.	
Corresponde a la Entidad contratante elaborar los requerimientos técnicos de los servicios de Consultoría que se van a contratar. Con fundamento en lo anterior, se procede a elaborar los requerimientos técnicos en los siguientes términos:	
1. OBJETIVOS, METAS Y ALCANCE	
1.1 OBJETIVOS	
El objetivo de esta contratación es que el objeto de la consultoría permitirá a CARDIQUE establecer lineamientos que permitan a los actores relacionados con las actividades turísticas y de recreación en Islas de isla fuerte e islas del Rosario y San Bernardo, conocer la capacidad que tienen los ecosistemas asociados para soportar la carga en términos turísticos, y con ello poder tomar acciones ambientales que permitan garantizar el sostenimiento del ecosistema y su servicio turístico. Las islas son las siguientes:	

ARCHIPIÉLAGO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO			
Arena	Kaloha	Pavitos	San Martin de Pajarales
Bonaire	Latifundio	Pelicano	San Quintin
Caguamo	Macabi	Peñon Pelao	Santa Lucia
Fiesta	Majayura	Perra	Tambito
Gigi	Maria del Mar	Pirata	Yomarah
Gloria	Minifundio	San Antonio de Pajarales	
India	No te vendo	San Juan de Pajarales	

ARCHIPIÉLAGO DE SAN BERNARDO			
Cabruna	Ceycén	Mangle	Panda
ISLA FUERTE			
Isla Fuerte			

1.2 METAS

Dentro de las metas establecidas en la asesoría a contratar, está la entrega de los siguientes productos.

FASE CERO – PREPARACIÓN

Producto 0-Formalización del estudio-cronograma detallado de actividades

FASE UNO - SÍNTESIS DIAGNOSTICA Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO

Producto 1.1- Síntesis Diagnostica e Informe con recopilación de información.
Producto 1.2- Estrategia de comunicación y participación con actores estratégicos.
Producto 1.3 - Caracterización general del territorio que contenga inventarios y prioridades de los sitios de interés turísticos.
Producto 1.4 – Compilación de las normas constitucionales, administrativas, penales y ambientales aplicables a la Islas.

FASE DOS- DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO CON ENFOQUE JURÍDICO AMBIENTAL

Producto 2.1 -Informe de cálculo de la capacidad de carga física
Producto 2.2-Informe de cálculo de la capacidad de carga real
Producto 2.3- Informe de Cálculo de la capacidad efectiva y de manejo
Producto 2.4- Cálculo de la capacidad de carga simultánea
Producto2.5- Evaluación general del cumplimiento de las normas en materia turística por parte de los establecimientos.
Producto 2.6-Evaluación general del cumplimiento de las normas ambientales por parte de los establecimientos turísticos.
Producto 2.7- Evaluación general de posibles infracciones a las normas penales.
Producto 2.8. – Revisión de la zonificación actual y su estado de cumplimiento y propuesta de sub-zonificación turística de las islas objeto del presente estudio.

Producto 2.9. – Propuesta de medidas de manejo en materia jurídica, ambiental, turística y comunitaria.

FASE TRES- ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL INFORME FINAL

Producto 3.1- Presentación informe final de capacidad de carga turística con enfoque jurídico ambiental.
Producto 3.2- Divulgación con actores estratégicos
Producto 3.3- Determinante ambiental

1.3 ALCANCE

El entorno geográfico definido como zona o área de estudio para efecto de los alcances del presente contrato corresponde a las islas que hacen parte tanto del archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y del archipiélago de San Bernardo, así como en Isla fuerte, específicamente aquellas que son competencia de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, las cuales se listan a continuación:

ARCHIPIÉLAGO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO			
Arena	Kaloha	Pavitos	San Martin de Pajarales
Bonaire	Latifundio	Pelicano	San Quintin
Caguamo	Macabi	Peñon Pelao	Santa Lucia
Fiesta	Majayura	Perra	Tambito
Gigi	Maria del Mar	Pirata	Yomarah
Gloria	Minifundio	San Antonio de Pajarales	
India	No te vendo	San Juan de Pajarales	

ARCHIPIÉLAGO DE SAN BERNARDO			
Cabruna	Ceycén	Mangle	Panda

ISLA FUERTE
Isla Fuerte

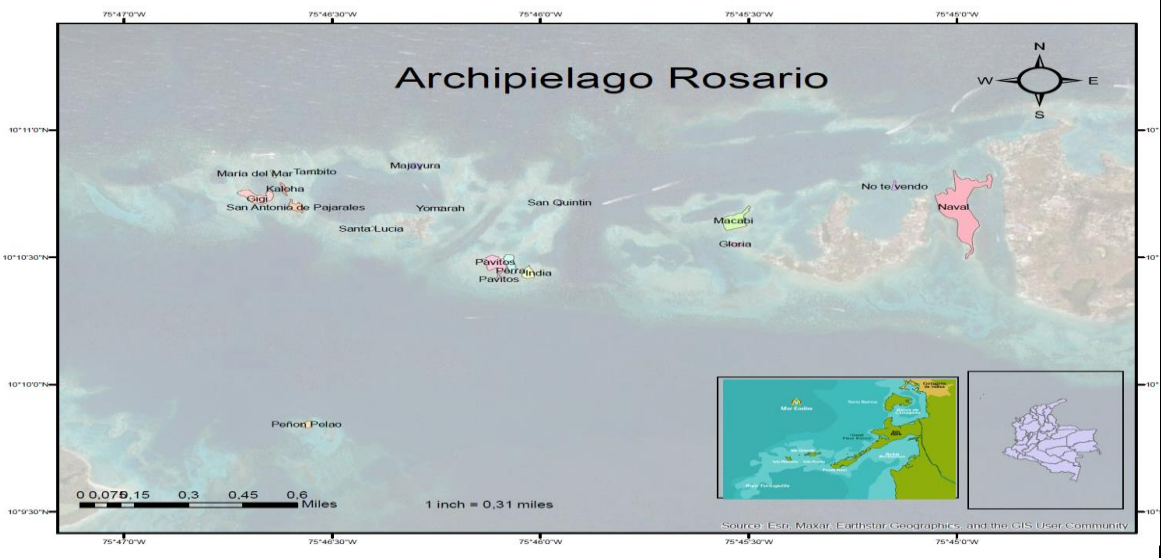
Teniendo en cuenta lo anterior, en el marco del presente contrato se efectuará el estudio de capacidad de carga turística con enfoque jurídico – ambiental en 31 islas, las cuales suman un área aproximada de 325 hectáreas. Es de precisar que estas islas se encuentran localizadas en la costa Caribe de Colombia en el departamento de Bolívar, Distrito de Cartagena, limitando con el departamento de Sucre, área en la que también se encuentra el Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo. Para la estimación de las áreas de cada isla que re1ueire imágenes aéreas, se tomó como unidad mínima de vuelo la misma unidad mínima de venta de las imágenes es decir 1 hectárea, por lo tanto, las islas que miden menos de 1 hectárea por estar desconectadas, se cotizan y pagan como si fuera la hectárea completa, tal como lo establece los estándares de adquisición de información geográfica tomada en campo.

Es decir que, se tiene lo siguiente:

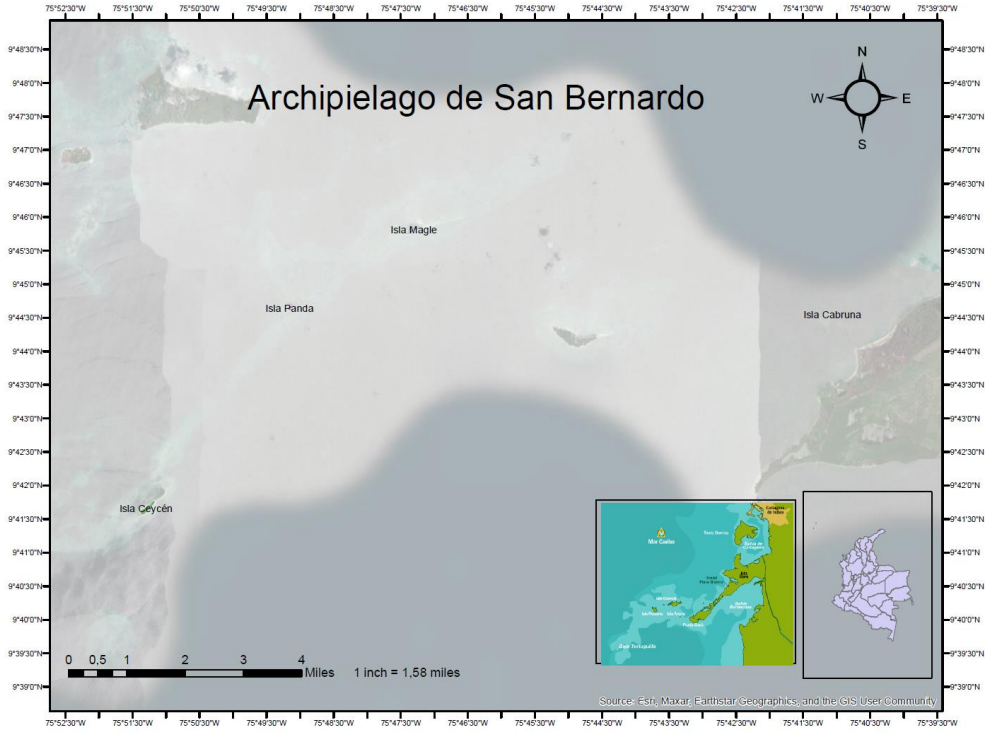
- Para las islas del Archipiélago de Nuestra Señora del rosario son: 33 hectáreas.
- Para las islas del archipiélago de San Bernardo son: 22 hectáreas
- Para Isla Fuerte: Cardique suministrará la imagen tomada en el año 2023 y se deben tomar mínimo 100 hectáreas en sitios priorizados

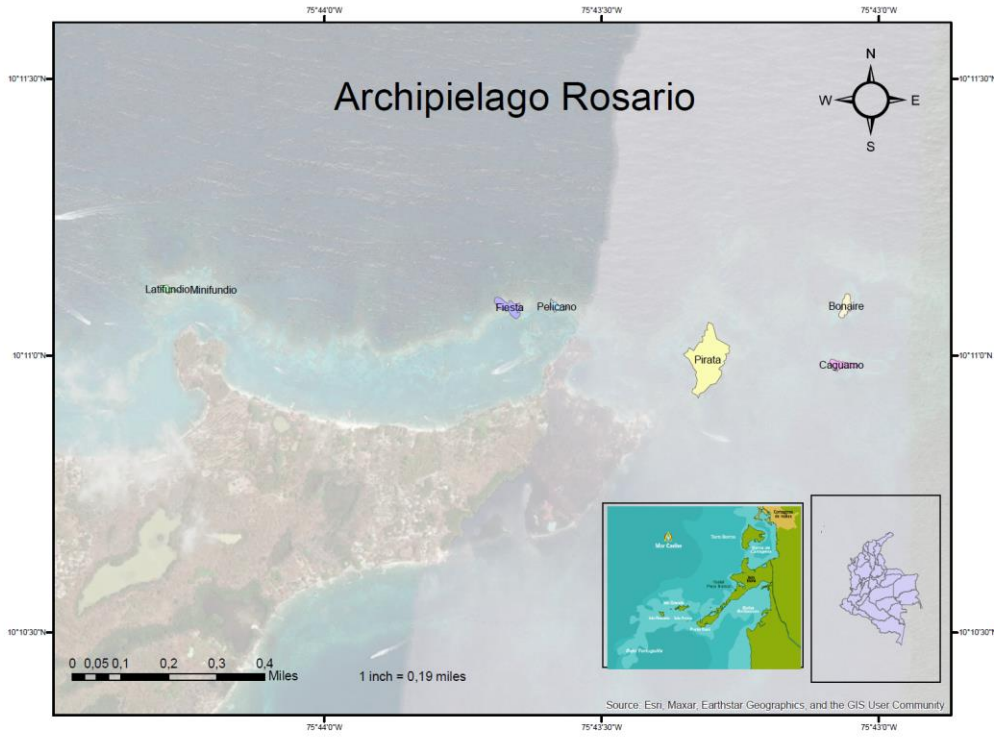
En la siguiente serie de mapas se puede visualizar la localización de cada una de las islas previamente referenciadas.

Mapa Localización islas



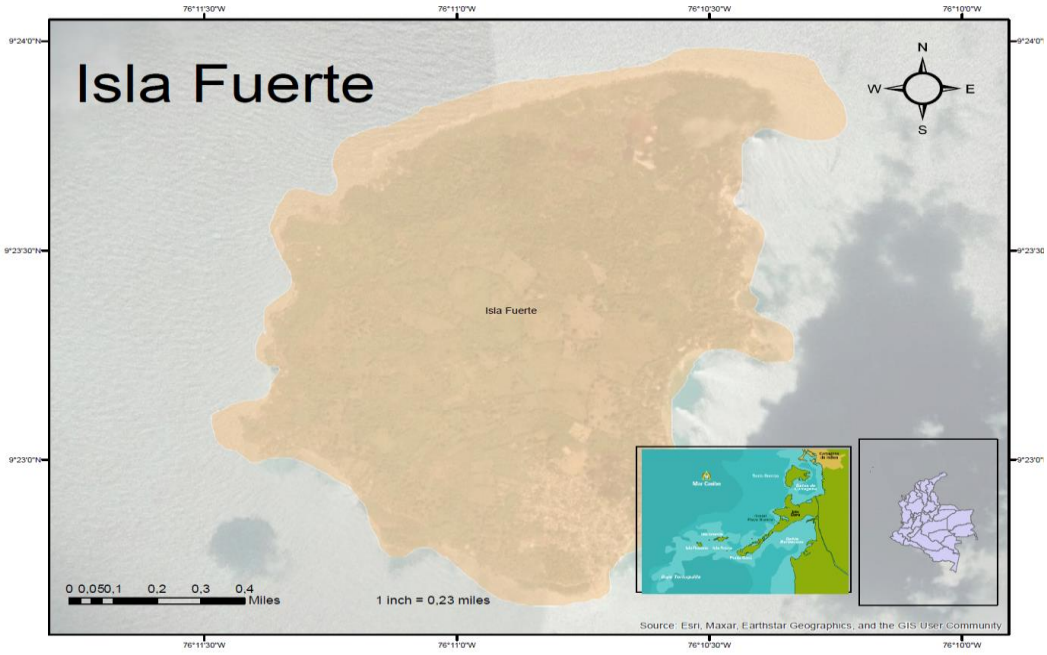
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia


Archipielago de San Bernardo
N
W
E
S
Isla Magle
Isla Panda
Isla Cabruna
Isla Ceycén
0 0,5 1 2 3 4
Miles
1 inch = 1,58 miles
Source: Esri, Maxar, Earthstar Geographics, and the GIS User Community


Archipielago Rosario
N
W
E
S
LatifundioMinifundio
Fiesta
Pelicano
Bonaire
Pirata
Caguamo
0 0,05 0,1 0,2 0,3 0,4
Miles
1 inch = 0,19 miles
Source: Esri, Maxar, Earthstar Geographics, and the GIS User Community

DESCRIPCIÓN	VALOR SIN IVA	VALOR CON IVA Y FORMA DE PAGO
FASE CERO - PREPARACIÓN	$ 129.713.475,00	$154.359.035
Producto 0-Formalizacion del estudio-cronograma detallado de actividades		
FASE UNO - SÍNTESIS DIAGNOSTICA Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO	$ 176.331.525,00	$209.834.515
Producto 1.1- Síntesis Diagnostica e Informe con recopilación de información		
Producto 1.2- Estrategia de comunicación y participación con actores estratégicos	$633.719.550	$754.126.265
Producto 1.3 - Caracterización general del territorio que contenga inventarios y prioridades de los sitios de interés turísticos.		
Producto 1.4 – Compilación de las normas constitucionales, administrativas, penales y ambientales aplicables a la Isla		
FASE DOS- DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO	$ 393.430.550,00	$468.182.355
Producto 2.1 -Informe de calculo de la capacidad de carga física		
Producto 2.2-Informe de cálculo de la capacidad de carga real		
Producto 2.3- Informe de Cálculo de la capacidad efectiva y de manejo		
Producto 2.4- Cálculo de la capacidad de carga simultanea		
Producto2.5-Evaluacion general del cumplimiento de las normas en materia turística por parte de los establecimientos.		
Producto 2.6-Evaluaciòn general del cumplimiento de las normas ambientales por parte de los establecimientos turísticos		

Producto 2.7-Evaluacion general del cumplimiento de las normas ambientales por parte de las demás autoridades competentes en la isla.		
Producto 2.8 - Evaluación general de posibles infracciones a las normas penales		
FASE TRES- ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL INFORME FINAL	$ 102.339.925,00	$121.784.510
Producto 3.1- Presentación informe final de capacidad de carga turística		
Producto 3.2- Divulgación con actores estratégicos		
Producto 3.3 - Determinante ambiental		
TOTAL SIN IVA	**$1.435.535.025**	
IVA	**$272.751.655**	
TOTAL	**$1.708.286.680**	



De acuerdo con lo anterior, las fases serán desarrolladas de la siguiente manera:

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
FASE CERO -PREPARACIÓN	X						
FASE UNO- SÍNTESIS DIAGNOSTICA Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO		X	X	X			
FASE DOS- DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO					X	X	
FASE TRES- ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL INFORME FINAL						X	X

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

Para la estimación del costo, la Entidad utilizó las variables, dentro de las cuales están:

- Honorarios de personal según la Resolución 009 de 2024 de CARDIQUE

- Dedicación mínima mensual de los profesionales
- Costos directos de los encuentros/talleres/reuniones
- Costos de desplazamiento dentro de la jurisdicción de CARDIQUE
- Factores de gastos administrativos y demás dentro del factor Multiplicador.

Las obligaciones derivadas del Contrato de Consultoría que llegare a celebrarse se pagarán con cargo a recursos de la vigencia 2024 y según las vigencias futuras.

Nota 1: Los productos incluyen todas las actividades que involucran la formulación/elaboración del trabajo conforme a las normas y a los documentos contractuales.

Nota 2: Se entiende que los productos cotizados cumplen a cabalidad la normatividad ambiental vigente en los aspectos no detallados.

Nota 3: Los costos deberán tener en cuenta el IVA y demás impuestos aplicables, así como los costos de todos los desplazamientos, logísticas para estrategias de participación y comunicación.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, Y RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS

2.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Ahora bien, respecto a la colecta de información de los diferentes ecosistemas presentes en el archipiélago, se procederán a aplicar metodologías específicas para cada una de las áreas a muestrear. Estudios presentados por Mendoza-Aldana *et al* (2012) y CORECOL (2019) dan un panorama general de las diferentes unidades ecológicas en el archipiélago, lo que sirve como punto de referencia para poder dar un análisis cronológico del estado de estos ecosistemas.

Los datos que se tomarán servirán para poder realizar una caracterización de las zonas en el área de estudio, además de servir como base para elaborar los factores de corrección (FC) para determinar la capacidad de cargar exacta. Previo a los levantamientos, se tendrá que hacer un reconocimiento de la isla por medio de recopilación bibliográfica para poder determinar en qué zonas se presenta un impacto turístico en cercanías a áreas de interés ecológico.

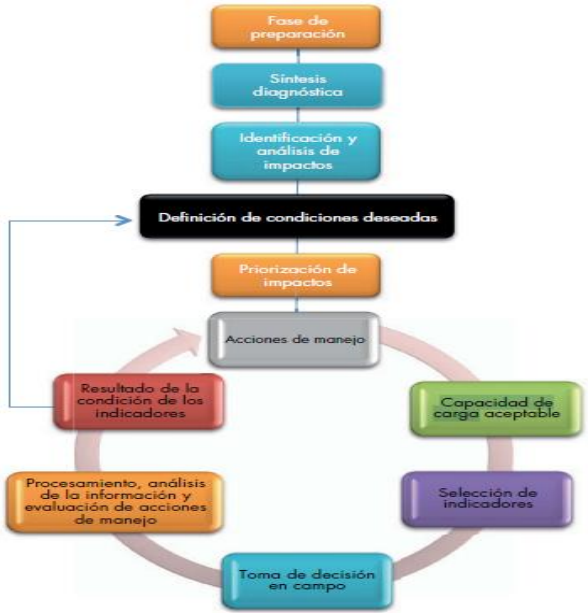
Por otra parte, teniendo en cuenta que de acuerdo con Parques Nacionales Naturales de Colombia "*La identidad e importancia de esta área protegida a nivel local, regional, nacional y mundial se basa en sus funciones ecosistémicas, procesos ecológicos esenciales, teniendo en cuenta que su complejo estructural amortigua perturbaciones naturales, funciona como barrera coralina que mitiga el impacto de la erosión costera, es el hábitat de peces e invertebrados de valor comercial, posee hermosos y atractivos paisajes que propicia el ecoturismo permitiendo el desarrollo socio-cultural de las comunidades asentadas en el área de influencia, posibilita la*

educación y sensibilización ambiental, provee la oportunidad para investigaciones en ciencias del mar".

Igualmente teniendo en cuenta lo señalado en la sentencia 24 de noviembre del 2011 del Consejo de Estado, se hace fundamental determinar la planificación y las correctas acciones de manejo que lleven al correcto uso y explotación de los recursos ambientales presentes en la zona. Según la "Guía de planificación del ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia" el determinar las zonas de manejo dentro del área protegida son necesarias para diseñar una experiencia agradable al visitante y manejar de manera óptima, confiable regulada y sostenible del ecoturismo. Por ello, se aborda desde la fase de ordenamiento del territorio el componente de capacidad de carga y determinación de impactos del ecoturismo como una de las principales actividades económicas de la población local.

Esta capacidad de carga es definida como "*la necesidad de fijar límites aceptables de cambio en los recursos*" (Cifuentes, 1992) aunque Jiménez (Jiménez et al., 2007), conceptualiza esta misma como la "*cantidad de gente que puede ser acomodada en un área sin consecuencias sociales inaceptables o impactos ambientales negativos*" resaltando las variables sociales y ambientales. Para Parques Nacionales Naturales de Colombia en su "*Guía de Planificación del Ecoturismo*" el concepto de capacidad de carga aceptable es el número de personas que soporta un sitio en un tiempo determinado y se busca un balance integral entre los aspectos determinantes de la actividad ecoturística como son los elementos biofísicos, ambientales, operativos, infraestructura, dinámica y satisfacción del visitante y de la comunidad local, de tal manera que garantice la sostenibilidad del ecoturismo como estrategia de conservación.

Con este fin, Parques Nacionales establece como instrumento de desarrollo y cálculo de capacidad de carga la "*Guía Metodológica para el monitoreo impactos del ecoturismo y determinar capacidad de carga aceptable en la Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia*" instrumento holístico y sistémico en donde se establecen las principales herramientas técnicas y metodológicas determinando incluso, la ruta para definir el programa de monitoreo de impactos del ecoturismo.



Se establece como línea metodológica las herramientas contenidas en estas dos guías de apoyo las cuales, dan alcance a los productos y las actividades que se proponen (ver punto 5, metodología). De esta forma, se da cumplimiento a la política pública establecida para las SINAP y a los objetivos de conservación determinados en cada una de las áreas protegidas del país.

FASE CERO – PREPARACIÓN

Actividades programadas en la fase:

- Consolidar el equipo de trabajo interdisciplinario con conocimiento en aspectos ambientales, turísticos, sociales, administrativos, judiciales, culturales, etc.
- Identificar actores externos comunitarios, sus motivaciones y presiones por la actividad ecoturística.
- Identificar y recolectar de información secundaria que permita conocer la dinámica local y regional destacando y clasificando los distintos aspectos e impactos en las distintas temáticas mencionadas, para ello se tendrá en cuenta la *Guía Metodológica para el monitoreo de impactos del ecoturismo para determinar capacidad de carga aceptable en la Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia*.
- Consolidar instrumentos de recopilación de información o hacer ajustes metodológicos que haya lugar a cada uno de los instrumentos presentes en la metodología presentada por Parques Nacionales en la "*Guía Metodológica para el monitoreo de impactos del ecoturismo para determinar capacidad de carga aceptable en la Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia*".

- Validar y socializar con Parques Nacionales aspectos técnicos frente al desarrollo metodológico del estudio.
- Verificar la metodología para aplicar Capacidad de Carga Turística aceptable de acuerdo con los procedimientos definidos por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique y Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Analizar la participación y roles de las autoridades competentes en el área de estudio.
- Consolidar cronograma y plan de trabajo.

FASE UNO - SÍNTESIS DIAGNÓSTICA Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO

Actividades programadas en la fase:

1. Describir el entorno biofísico de la zona teniendo en cuenta las zonas de alta densidad de uso, recreación general y exterior, zonas históricas, culturales esto en el marco de las categorías de manejo definidas por Parques Nacionales Naturales en el Plan de Manejo del área protegida, así como las zonas de uso sostenible, restauración y preservación establecidas en el Modelo de Desarrollo Sostenible del Archipiélago de las Islas del Rosario y San Bernardo, acogido mediante la Resolución 0551 del 25 de mayo 2022 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2. Describir, a través de información primaria y/o secundaria otorgada por las autoridades competentes, las características físicas de las islas bajo estudio (clima, textura de suelo, coberturas de la tierra, calidad de agua y oceanografía geológica).
3. Describir las unidades ecológicas presentes en cada sitio definiendo porcentaje de cobertura por ecosistema en el área emergente. Se definirá el área de estudio conforme a los usos y ecosistemas presentes de acuerdo con la información suministrada por las autoridades ambientales y/o información disponible en fuentes secundarias.
4. Caracterizar los ecosistemas presentes definiendo coberturas como especies y densidades de todas las unidades ecológicas registradas.
5. Describir el entorno social de la zona y los impactos ecoturísticos positivos y/o negativos en las comunidades locales.
6. Referir el entorno de manejo de la zona teniendo en cuenta las zonas de alta densidad de uso, recreación general y exterior, zonas históricas, culturales, así como las contenidas en el Modelo de Desarrollo Sostenible del Archipiélago de las Islas del Rosario y San Bernardo
7. Caracterizar los senderos que incluyan datos de calidad ambiental de acuerdo con la información suministrada por las autoridades ambientales competentes.
8. Priorizar zonas para el muestreo de parámetros fisicoquímicos de calidad de agua en el área de estudio en apoyo con la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique.
9. Caracterizar atractivos turísticos de la zona bajo la metodología de inventarios turísticos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
10. Construir síntesis diagnóstica del ecoturismo que permita conocer y documentar la actividad turística del área protegida.

11. Establecer comunicación y reuniones de socialización con los actores comunitarios identificados en fases previas, definiendo en conjunto con la comunidad y las autoridades las zonas de uso de sitios priorizados.
12. Concertar plan de trabajo con las comunidades étnicas y las estrategias de comunicación con otros actores estratégicos.
13. Establecer plan de trabajo y participación con los actores externos y comunitarios definiendo la estrategia final de comunicación.
14. Identificar impactos ambientales, socioeconómicos, culturales y turísticos negativos y positivos del área de estudio. Para ello, se tendrán en cuenta las presiones y actividades turísticas en cada uno de los sitios turísticos identificados en el área.
15. Elaborar la cartografía temática de las unidades ecológicas identificadas, así como de la propuesta de sub-zonificación turística de cada una de las zonas definidas por la autoridad ambiental.
16. Describir y evaluar la oferta de servicios turísticos, mobiliarios, empleo, infraestructura y planta turística incluyendo las infraestructuras que prestan servicios turísticos.
17. Construir de forma participativa matriz de impactos a partir de la caracterización ecológica de aspectos ambientales y turísticos.
18. Concertar las condiciones deseadas con la autoridad de las comunidades étnicas presentes en el área de estudio.
19. Priorizar los impactos del ecoturismo en los factores ambientales, socioeconómicos, culturales y turísticos negativos y positivos del área de estudio. Se evaluarán de acuerdo con la Guía Metodológica de Parques Naturales evaluando deterioro ambiental, irreversibilidad, severidad, alcance, presiones antrópicas, satisfacción del visitante, viabilidad del manejo del impacto, salud pública y seguridad.
20. Proponer medidas de manejo en el marco de la aplicación de la jerarquía de mitigación (prevención, mitigación, corrección y/o compensación) en relación con los impactos identificados. Todas las medidas propuestas serán concertadas con la participación de los actores estratégicos comunitarios etnicos.
21. Compilar el marco general normativo aplicable recolectando las normas constitucionales, administrativas, penales y ambientales en la zona de estudio.
22. Construir informe de caracterización general del territorio que contenga inventarios y prioridades de los sitios de interés turístico.
23. Validar las coberturas presentes en las islas objeto de estudio a través de levantamiento de ortofotomosaico mediante el uso de UAS – Drone.

FASE DOS - DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO CON ENFOQUE JURÍDICO AMBIENTAL

Actividades programadas en la fase:

1. Compilar información secundaria que permita reconocer las áreas identificadas en ejercicios previos e información geográfica sobre la misma (imágenes satelitales,

fotografías, archivos cartográficos en distintos formatos para su procesamiento geográfico, etc.). Se tendrá en cuenta cartografía temática o base que describa usos del suelo, coberturas, zonificación terrestre, entre otras.

2. Aplicar la metodología socializada en espacios anteriores y las Guías propuestas (ver metodología).
3. Diseñar formato de recolección de datos de acuerdo con la metodología.
4. Identificar las sub-zonas de interés en las cuales sea posible desarrollar actividades turísticas (alta densidad de uso – uso sostenible) excluyendo otras zonas (conservación, preservación, por ejemplo) cuyo aprovechamiento ecoturístico no esté permitido o sea exclusivo para el uso comunitario como asentamientos urbanos o rurales.
5. Realizar visitas de campo al área de estudio para recopilar información primaria que permita corroborar los determinantes de ordenamiento del área y verificar la información secundaria.
6. Aplicar instrumento de recolección de información en campo a visitantes, prestadores de servicios turísticos y consejo comunitario.
7. Medir senderos, áreas de aprovechamiento al interior de los sitios priorizados en las islas objeto de estudio.
8. Seleccionar las variables ambientales a incorporar en los factores de corrección para la estimación de la capacidad de carga turística en los sitios priorizados al interior del área de estudio.
9. Corroborar información recopilada con los actores estratégicos.
10. Documentar los polígonos por medio de herramientas GPS y las áreas a calcular su capacidad de carga considerando la Norma Técnica Colombiana para la Representación Cartográfica del IGAC (NTC 5662:2010; NTC 5043:2010; NTC 5660:2010).
11. Determinar la capacidad de carga física de cada una de las áreas de aprovechamiento ecoturístico (senderos, áreas de camping, playas, sitios de reposo, etc.) teniendo en cuenta el área ocupada por cada visitante, área de distancia de los grupos, número de visitantes que conforman el grupo promedio, lo anterior en los sitios priorizados al interior del área de estudio.
12. Construir el informe de cálculo de la capacidad de carga física de los sitios priorizados al interior del área de estudio.
13. Aplicar a la capacidad de carga física cada uno de los factores de corrección (Cifuentes, 1992) determinados por variables físicas, ambientales, biológicas y sociales en los sitios priorizados al interior del área de estudio.
14. Construir el informe de cálculo de la capacidad de carga real de los sitios priorizados al interior del área de estudio.
15. Recopilar información secundaria sobre la infraestructura local teniendo en cuenta información básica como: agua potable, luz eléctrica, manejo de residuos sólidos, aguas residuales, oferta turística disponible, servicios básicos turísticos en la zona (restaurantes, guías turísticos, agencias de viaje locales, etc.) (Cifuentes, 1999; Parques Nacionales, 2011). Además, tener en cuenta la infraestructura física representada en puentes, señalización, centros médicos, parqueaderos, bancas, etc.

16. Compilar información primaria y secundaria sobre equipos disponibles para prestar servicios básicos, transversales y turísticos tales como: camionetas, lanchas, radios, botiquín, equipo de comunicaciones, cámaras, etc.
17. Construir el informe de cálculo de la capacidad de efectiva y de manejo de los sitios priorizados al interior del área de estudio.
18. Determinar con los ejercicios de cálculo de capacidad de carga el número de grupos que pueden permanecer en el sitio de manera simultánea asegurando la mayor calidad y experiencia turística.
19. Revisar datos estadísticos disponibles sobre el ingreso de visitantes diarios o mensuales, sus sitios de mayor influencia, horarios y tipos de grupos que visitan los sitios priorizados al interior del área de estudio.
20. Contrastar los datos primarios de ejercicios de capacidad de carga realizados con los datos estadísticos e históricos (si están disponibles en la zona) determinando variables de rotación de visitantes, turnos, tamaño de grupos, etc. Esto servirá para definir la situación ideal de capacidad de carga turística para la zona.
21. Analizar la información recopilada en las visitas de trabajo de campo e información secundaria.
22. Construir el informe de cálculo de la capacidad de carga simultánea de los sitios priorizados al interior del área de estudio.
23. Realizar la evaluación general del cumplimiento de las normas turísticas, ambientales y posibles infracciones penales por parte de los establecimientos de servicio turístico y las otras autoridades competentes en la zona.

FASE TRES - ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL INFORME FINAL

Actividades programadas en la fase:

1. Consolidar documento final de estudio de capacidad de carga turística en los sitios priorizados incluyendo medidas de manejo y soporte, el cual deberá contener: Caracterización ecológica, caracterización socioeconómica, turística y ambiental, caracterización de los ecosistemas terrestres y determinación de la CCF, CR Y CE.
2. Validar con actores estratégicos los informes presentados en actividades anteriores.
3. Divulgar con todos los actores el informe final de resultados.
4. Recomendar las medidas administrativas, jurídico ambientales, sancionatorias y penales que deberían adelantarse para el cumplimiento del estudio de capacidad de carga turística en el marco de la competencia de CARDIQUE.
5. Proyectar el acto administrativo, mediante el cual se establece la capacidad de carga en la jurisdicción de CARDIQUE sobre los sitios priorizados al interior del área de estudio.
6. Socialización del estudio de carga con actores interesados (turismo, autoridades, etc).
7. Proponer ruta de actuación y articulación con otras entidades para la correcta y adecuada implementación de la capacidad de carga sobre los sitios priorizados al interior del área de estudio.
8. Elaborar los documentos, fichas de esta capacidad de carga como determinante ambiental según la resolución 0944 de 2020 emitida por Cardique, así como las guías del MinAmbiente y Cardique.

2.2 RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS

La Determinación de la Capacidad de Carga turística en las zonas priorizadas al interior de las siguientes islas:

Con el cual se contribuirá al manejo y ordenamiento articulado con las autoridades con jurisdicción en la zona se encontrará fundamentado en las siguientes etapas:

- Aprestamiento conjunto para el fortalecimiento de la propuesta metodológica con los consejos comunitarios
- Caracterización Ecológica y socioeconómica de la parte emergente
- Evaluación de impactos de la parte emergente
- zonificación de actividades y servicios asociados al ecoturismo
- Determinación de la capacidad de carga turística de cada uno de los sitios de la parte emergente
- Construcción de acciones estratégicas de manejo (articulación interinstitucional).

Como producto del desarrollo de dichas fases, se obtendrán la siguiente serie de productos:

Producto 0 – Aprestamiento estudio capacidad de carga que contendrá mínimo lo siguiente:

- Formalización del estudio
- Cronograma detallado de actividades
- Propuesta metodológica y plan de trabajo

Producto 1.1- Síntesis Diagnostica e Informe con recopilación de información que contendrá mínimo lo siguiente:

- Información de unidades ecológicas presentes en cada sitio, definiendo porcentajes de cobertura por ecosistema de acuerdo con la información suministrada por las autoridades ambientales y otras autoridades competentes y/o información disponible en fuentes secundarias. En cada sitio se deberá definir el área de estudio de acuerdo con los usos y ecosistemas presentes.
- Caracterización ecológica de los ecosistemas presentes (manglares, bosque seco, playas, etc), definiendo coberturas, especies y densidades de todas las unidades ecológicas registradas de acuerdo con la información suministrada por las autoridades ambientales y otras autoridades competentes y/o información disponible en fuentes secundarias.
- Caracterización de las condiciones físicas de las islas objeto de estudio, teniendo en cuenta variables climatológicas, textura de suelos, coberturas de la tierra, oceanografía geológica y parámetros fisicoquímicos de calidad de agua.
- Caracterización fisicoquímica y de calidad ambiental de puntos de agua de interés seleccionados de acuerdo al área de estudio (en caso de los ecosistemas marinos deberá incluir además de las variables del Índice de Calidad Ambiental de Aguas Marinas -ICAM-

). Lo anterior, de acuerdo con la información suministrada por las autoridades ambientales competentes.
- Selección, en conjunto con personal de las otras autoridades competentes en el territorio y los representantes de los consejos comunitarios las zonas de usos en los sitios priorizados.
- Elaboración de perfiles de playa y de la distribución de las unidades ecológicas y/o ecosistemas presentes en los sitios de estudio priorizados.
- Mapa temático del análisis de propuesta de zonificación teniendo en cuenta las coberturas y unidades ecológicas presentes, así como las zonificaciones relacionadas con el Modelo de Desarrollo Sostenible y el Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo.
- Evaluación de actores institucionales y autoridades con competencias en los sitios priorizados.
- Anexar cartografía temática de unidades ecológicas identificadas y zonas de uso en .shp y. gdb.

Producto 1.2- Estrategia de comunicación y participación con actores estratégicos. Contendrá específicamente:
- Recomendaciones sobre estrategias de comunicación a la comunidad y socialización de resultados
- Plan de trabajo con la comunidad definiendo estrategias de comunicación y colaboración entre los interesados.

Producto 1.3 - Caracterización general del territorio que contenga inventarios y prioridades de los sitios de interés turísticos, este contendrá mínimo lo siguiente:
- Descripción de la oferta de servicios, inmobiliarios, equipamiento, puestos de trabajo y actividades turísticas y ecoturísticas.
- Evaluación de aspectos ambientales relacionados con usos de energías, agua, manejo de residuos sólidos y líquidos y actividades de servicio y aprovisionamiento que se desarrollan en cada sector.
- Identificación de la demanda al recurso hídrico para la atención de visitantes y prestadores de servicios, de acuerdo con la oferta del recurso, esto de acuerdo con la información suministrada por las autoridades competentes.
- Evaluación de las condiciones actuales de la infraestructura y planta turística en cuanto a estado de las estructuras de uso turístico, necesidades básicas insatisfechas en los sitios estudiados. Incluir en esta caracterización todas las infraestructuras que presten servicios turísticos y ecoturísticos.
- Evaluación de las operaciones relacionadas con el ecoturismo con relación a sitios frecuentados, tipo de servicios, fácil acceso.
- Construcción participativa de matriz de impactos a partir de la caracterización ecológica, de aspectos ambientales, el análisis de calidad de aguas que posean las autoridades competentes, manejo de residuos sólidos y otros aspectos identificados.

- Matriz de caracterización y análisis de los aspectos ambientales y evaluación de impactos sobre las unidades ecológicas y ecosistemas por tipo de actividad, incluyendo descripción de los impactos e identificación de presiones.
- Levantamiento para la validación de coberturas de la tierra en las islas objeto de estudio a través de sobrevuelo con UAS – Drone.
- Cartografía temática de los principales aspectos ambientales en formato .shp y. gdb. Siguiendo el modelo de datos de la ANLA y del IGAC.

Producto 1.4 – Compilación de las normas constitucionales, administrativas, penales y ambientales aplicables a las Islas.

Producto 2.1 - Informe de cálculo de la capacidad de carga física - CCF

- Metodología para la determinación de la CCF de los sitios priorizados.
- Identificación del área total de uso, tanto de la unidad de playa, área ocupada, área disponible y el área ocupada por persona, embarcación, negocio, infraestructura, etc., además de integrar la información obtenida en los productos 2 y 3.
- Determinación de la capacidad de carga física de los sitios priorizados.

Producto 2.2 - Informe de cálculo de la capacidad de carga real - CR

- Metodología para la determinación de la CCR de los sitios priorizados.
- Desarrollo de factores Corrección (FC) con relación a la información generada en los productos 2 y 3 planteados en estos términos de referencia, y de información secundaria existente.
- Determinación de la Capacidad de Carga Real de los sitios priorizados

Producto 2.3- Informe de Cálculo de la capacidad efectiva y de manejo - CCM

- Metodología para la determinación la CCM de los sitios priorizados.
- Definición de componentes más importantes del manejo para la prestación, operación y desarrollo de los servicios y actividades asociadas a las distintas actividades turísticas y ecoturísticas, evaluando: planta turística, equipamiento y personal en su estado, cantidad y ubicación.
- Aplicación de encuestas a visitantes para conocer percepción frente a rangos de capacidad de carga que favorezcan su satisfacción y motivación de visita.
- Diseño de la tabla de capacidad de manejo de las distintas actividades de uso turístico realizadas en los sitios evaluados.
- Realización de talleres participativos con actores estratégicos sobre las medidas contenidas en la tabla de capacidad de manejo.
- Determinación de la capacidad de manejo y la capacidad de carga efectiva (carga turística) de acuerdo con la información anteriormente mencionada.

Producto 2.4- Cálculo de la capacidad de carga simultanea - CCS

- Determinación del número máximo de turnos y/o rotación que pueden estar en un determinado lugar teniendo en cuenta duración de posibles recorridos, espacios, estancias, rondas o promedios de visitas. Esto estará discriminado por zonas identificadas y dependerá de los datos históricos de visita y datos primarios recopilados durante el ejercicio.

Producto 2.5 - Evaluación general del cumplimiento de las normas en materia turística por parte de los establecimientos.

Producto 2.6 - Evaluación general del cumplimiento de las normas ambientales por parte de los establecimientos turísticos.

Producto 2.7 - Evaluación general del cumplimiento de las normas ambientales por parte de las demás autoridades competentes en las áreas objeto de estudio.

Producto 2.8 - Evaluación general de posibles infracciones a las normas penales.

Producto 2.9. Propuesta de medidas de manejo en materia jurídica, ambiental, turística y comunitaria.

Producto 3.1 - Presentación informe final de capacidad de carga turística con enfoque jurídico ambiental.

- Caracterización ecológica y propuesta de zonificación
- Caracterización socioeconómica, turística y ambiental
- Caracterización del recurso hídrico de acuerdo con información suministrada por la autoridad ambiental e identificación del manejo propuesto para atender la capacidad de carga turística estimada.
- Caracterización de ecosistemas terrestres y litorales.
- Determinación de la CCF, CR y CE con las medidas de manejo definidas a partir de la determinación de la Capacidad de Carga Turística de los atractivos priorizados, que se articule a las acciones de manejo, control y vigilancia de otras autoridades competentes.
- Proyección del acto administrado que adopta la capacidad de carga por parte de la entidad.
- Recomendación de las medidas jurídicas administrativas, penales y Proyección de hoja de ruta como instrumento para todos los actores de acuerdo con su competencia.

Producto 3.2- Divulgación con actores estratégicos.

- Presentación técnica resumida con los actores estratégicos.
- Soporte de evidencias de la divulgación y presentación con los distintos actores estratégicos.

Producto 3.3- Determinante ambiental.

- Elaborar las fichas de esta capacidad de carga como determinante ambiental según la resolución 0944 de 2020 emitida por Cardique, así como las guías del MinAmbiente y Cardique
- Soporte de evidencias de la divulgación y presentación con los distintos actores estratégicos.

3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El Proponente debe contar como mínimo en su equipo de trabajo con el siguiente personal:

Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Dedicación** Mensual (h-m)	**Duración** Total (meses)	**Idoneidad** Título de postgrado
DIRECTOR DE PROYECTO	Profesional con postgrado	1	100%	7	En Ingeniería Ambiental, o Gestión Ambiental, o Gestión del Desarrollo Territorial, o Planificación Urbana y Regional, o Desarrollo Sostenible, o Geografía, o Turismo, u Ordenamiento urbano regional, o planeación ambiental o Gestión urbana y Territorial.
Profesiones:	**Experiencia General**				**Experiencia Relacionada**

Geógrafo, Biólogo o ingeniero Forestal o Administrador de empresas Turísticas o Ingeniero Ambiental o Geólogo o Ecólogo	Experiencia profesional no menor de 36 meses. Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la Matrícula Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes	Cargos de jefe o Gerente o director o Coordinador o Consultor de mínimo 31 meses en estudios de caracterización de zonas de influencia o seguimiento y control a la operación turística o diagnostico en capacidad de carga turística.
	Rol – Responsabilidades Principales Dirigir el proceso de consultoría para lograr el objetivo contractual	

Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Dedicación** Mensual (h-m)	**Duración** Total (meses)	**Idoneidad** Título de postgrado
Profesional Biología I	Profesional con postgrado	1	50%	7	En Ecología, Gestión para el Desarrollo Territorial, o Planificación Urbana y Regional, o Desarrollo Sustentable, o en Contaminación Marina, o planificación ambiental y manejo integral de recursos naturales o ingeniería ambiental o biología o biología marina
Profesiones: Bióloga o Zootecnia o Biología y educación ambiental	**Experiencia General**				**Experiencia Relacionada**
	Experiencia profesional no menor de 36 meses. Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la Matrícula				Cargos de profesional de mínimo 28 meses en análisis en ecosistemas protegidos, terrestres y marinos, o caracterización de fauna y flora, o formulación de planes de manejo ambiental, o trabajo participativo con comunidades o trabajo ambiental y sociocultural o Planes de

	Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes	restauración y/o Compensación en áreas protegidas.
	Rol – Responsabilidades Principales Análisis de la información biológica y ambiental recopilada en campo y fuentes secundarias, como aporte para el análisis y definición de la capacidad de carga	

Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Dedicación**	**Duración**	**Idoneidad**
			Mensual	Total	Título de postgrado
			(h-m)	(meses)	
Profesional - Ingeniería Ambiental SIG **Profesiones:** Ingeniería Ambiental o forestal	Profesional	1	100%	7	Sistemas de información o geomática o manejo de herramientas tecnologías y análisis espacial
	Experiencia General			**Experiencia Relacionada**	
	Experiencia profesional no menor de 36 meses. Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la Matrícula Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes			Cargos de profesional de mínimo 28 meses en digitalización o cartografía, o bases de datos espaciales, o análisis de imágenes satelitales, zonificación de áreas ambientales.	
	Rol – Responsabilidades Principales Análisis de sistemas de información geográfica, coberturas, evaluación de impacto ambiental y parte biótica.				

Cargo/oficio	Nivel	Cant.	Dedicación Mensual (h-m)	Duración Total (meses)	Idoneidad Título de postgrado
Profesional Biología II	Profesional	1	100%	6	N/A
Profesiones:	**Experiencia General**			**Experiencia Relacionada**	
Bióloga o Zootecnia o Biología y educación ambiental	Experiencia profesional no menor de 12 meses. Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la Matrícula Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes			Cargos de profesional de mínimo 6 meses en análisis en ecosistemas protegidos, terrestres y marinos, o caracterización de fauna y flora, o formulación de planes de manejo ambiental, o trabajo participativo con comunidades	
	Rol – Responsabilidades Principales Apoyo en el levantamiento de la información biológica y ambiental recopilada en campo y fuentes secundarias.				

Cargo/oficio	Nivel	Cant.	Dedicación Mensual (h-m)	Duración Total (meses)	Idoneidad Título de postgrado
Trabajador social	Profesional con postgrado	1	50%	6	Especialización en procesos de intervención social, en Gestión del Desarrollo Humano y Bienestar Social

					Empresarial, en Métodos de Análisis Demográfico, a fines.
Profesiones:	**Experiencia General**			**Experiencia Relacionada**	
Trabajador social, Antropología	Experiencia profesional no menor de 36 meses. Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la Matrícula Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes			Cargos de profesional de mínimo 13 meses en trabajo con comunidades étnicas, o procesos de concertación, o consultas previas	
	Rol – Responsabilidades Principales Trabajo de socialización, recopilación y estudio de información con la comunidad étnica				

Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Dedicación**	**Duración**	**Idoneidad**
			Mensual (h-m)	Total (meses)	Título de postgrado
Profesional Turismo	Profesional	1	50%	5	N/A
Profesiones:	**Experiencia General**			**Experiencia Relacionada**	
Administrador de empresas Turísticas, Hotelería y turismo	Experiencia profesional no menor de 12 meses. Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la Matrícula			Cargos de profesional de mínimo 30 meses en estudios de caracterización de zonas de influencia o seguimiento y control a la operación estadística o diagnostico en capacidad de carga	

	Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes	turística, en ordenamiento de actividades turísticas, áreas protegidas
	Rol – Responsabilidades Principales Apoyo de la recopilación de información de operadores turístico y prestación de servicios turísticos para el estudio de capacidad de carga	

Cargo/oficio	**Nivel**	**Cant.**	**Dedicación** Mensual (h-m)	**Duración** Total (meses)	**Idoneidad** Título de postgrado
Asesor jurídico comunitario **Profesiones** Derecho	Profesional	1	50%	5	N/A
	Experiencia General			**Experiencia Relacionada**	
	Experiencia profesional no menor de 12 meses. Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la Matrícula Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes			Cargos de profesional de mínimo 30 meses en procesos relacionados con las Islas del Rosario y San Bernardo y/o el PNN Corales del Rosario	
	Rol – Responsabilidades Principales Enlace con las comunidades y/o autoridades ambientales de las islas para la construcción del estudio de capacidad de carga turística				

Cargo/oficio	Nivel	Cant.	Dedicación	Duración	Idoneidad
			Mensual (h-m)	Total (meses)	***No aplica***
Experto Local	N/A	1	100%	5	N/A
Profesiones:	**Experiencia General**		**Experiencia Relacionada**		
N/A	Facilitadores, miembros del consejo comunitario		Con experiencia y capacidad en la concertación y dialogo con las comunidades y actividades operativas y logísticas		
	Rol – Responsabilidades Principales				
	Apoyar y facilitar como persona de la comunidad para recopilar información de la comunidad				

Cargo/oficio	Nivel	Cant.	Dedicación	Duración	Idoneidad
			Mensual (h-m)	Total (meses)	No aplica
Encuestadores	Técnico	3	100%	4	N/A
Formación:	**Experiencia General**			**Experiencia Relacionada**	
Técnico o tecnólogo	Experiencia General mínima de 12 meses.			De 7 a 24 meses en recolección de información primaria como parte de las comunidades objeto de estudio.	
	Rol – Responsabilidades Principales				
	Apoyar en la recopilar la información para el objeto de la consultoría				

Cargo/oficio	Nivel	Cant.	Dedicación Mensual (h-m)	Duración Total (meses)	Idoneidad Título de postgrado
Abogado Asesor Ambiental **Profesiones:** Abogado	Profesional con postgrado	1	100%	7	Especialización en Derecho ambiental, derecho de sociedades, derecho comercial, derecho penal
	Experiencia General			**Experiencia Relacionada**	
	Experiencia profesional no menor de 36 meses. Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la Matrícula Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes			Cargos de profesional de mínimo 51 meses en derecho ambiental y penal, o asesoría a autoridades ambientales, o intervención preventiva o judicial en asuntos comunitarios y ambientales	
	Rol – Responsabilidades Principales Asesorar en materia jurídica en las acciones a adelantar en materia sancionatoria, policiva y penal ambiental				

Cargo/oficio	Nivel	Cant.	Dedicación Mensual (h-m)	Duración Total (meses)	Idoneidad Título de postgrado

Profesional Apoyo transversal	Profesional con postgrado	1	100%	5	En manejo integrado del medio ambiente, en gestión ambiental, en Ingeniera Medio Ambiental, Derecho ambiental, derecho de tierras.
Profesiones:	**Experiencia General**			**Experiencia Relacionada**	
Ingeniería ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería Geográfica y ambiental, Derecho	Experiencia profesional no menor de 36 meses. Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la Matrícula Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes			Cargos de profesional de mínimo 25 meses en análisis de impactos o afectaciones ambientales, o medidas de manejo ambiental, o planes de manejo	
	Rol – Responsabilidades Principales Apoyar a los profesionales para la consecución básica de la información necesaria para el objeto de la consultoría				

Resumen de dedicación:

PROFESIONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL						
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
Director de Proyecto	1	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Profesional - Biología I	1	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
Profesional - Ingeniería Ambiental SIG	1	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Profesional - Biología II	1	50%	50%	50%	50%	50%	50%	
Trabajador Social	1	50%	50%	50%	50%	50%	50%	
Profesional - Turismo	1		50%	50%	50%	50%	50%	
Asesora Jurídica Comunitaria	1		50%	50%	50%	50%	50%	
Experto Local	1		100%	100%	100%	100%	100%	
Encuestadores	3		100%	100%	100%	100%		
Abogado asesor ambiental	1	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Profesional Transversal	2		100%	100%	100%	100%	100%	

Asimismo, el contratista deberá ejecutar las actividades y contar con los elementos mínimos como se presentan a continuación, en calidad y tiempo:

ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD Y TIEMPOS DE ENTREGA						
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
Talleres comunitarios (incluye 40 refrigerios, alquiler de salón y equipo de proyección)	6		2		2		1	1
Vuelos Dron (filmación aérea en resolución auténtica 4k (hasta 4096×2160 píxeles) imagen aérea Ortorrectificada con una distancia focal de 28mm, permitiendo un vídeo fluido en 4K a 30fps o en 1080P a 96fps. Entrega de DSM y DTM a través de imágenes capturadas por UAS Drone- 30 islas separadas. Unidad en hectáreas	55		30	25				
Vuelos Dron (filmación aérea en resolución auténtica 4k (hasta 4096×2160 píxeles) imagen aérea Ortorrectificada con una distancia focal de 28mm, permitiendo un vídeo fluido en 4K a 30fps o en 1080P a 96fps. Entrega de DSM y DTM a través de imágenes capturadas por UAS Drone- 100 has Isla	100		30	40	30			

Fuerte en zonas priorizadas Unidad en hectáreas.								
Binocular alquiler mensual	4		1	1	1	1		
cámaras trampas mensual	16		4	4	4	4		
Gps alquiler mensual	16		4	4	4	4		
Equipo de medición superficie	16		4	4	4	4		
Transporte terrestre diario, incluye conductor y combustible	100	10	20	20	20	20		10
Viáticos y gastos diarios de viaje en campo en islas: 6 personas entre 10 y 20 dias	540	60	120	120	120	120		
Transporte Acuático ingreso, salida	100	10	20	20	20	20		10
Transporte diario acuático entre islas para trabajo de campo	100	10	30	20	20	20		
Informes y papelería	7	1	1	1	1	1	1	1

No se hará reconocimiento de mayores cantidades al contratista, el cual se compromete a ejecutar el proyecto a todo costo, salvo a las excepciones que la ley permita hacerlo.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
FASE CERO -PREPARACIÓN	X						
FASE UNO- SÍNTESIS DIAGNOSTICA Y CARACTERIZACIÓN DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO		X	X	X			
FASE DOS- DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA DE LOS SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO					X	X	

FASE TRES- ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DEL INFORME FINAL						X	X

4. INFORMACIÓN SOBRE ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES

En la actualidad Cardique no cuenta con estudios anteriores de capacidad de carga sobre estas 31 islas, por cuanto se justifica la necesidad y oportunidad del presente proceso de selección.

Asimismo, en la vigencia 2023, se desarrolló el proyecto de Capacidad de Carga, el cual se desarrolló en Isla Mucura, Tintipan, Boquerón y Palma, y es hace parte del marco contractual y técnico para el desarrollo del presente proceso.

5. METODOLOGÍA

Deberá ceñirse a las guías establecidas por Parques Nacionales Naturales (*Guía Metodológica para el monitoreo impactos del ecoturismo y determinar capacidad de carga aceptable en la Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia*), el Ministerio de Ambiente y demás orientaciones técnicas citadas en el presente estudio previo.

5. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El Contratista deberá definir el programa de trabajo o cronograma de actividades conforme a los requerimientos técnicos y personal requerido para las fases y productos contratados, teniendo como guía el cronograma de ejecución planteado en el presente anexo.

ANEXO No. 02, FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE
E. S. D.

Ref.: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-____-_____

Asunto: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de *[nombre del Proponente. [En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros]* por medio de la presente presentamos Propuesta en desarrollo del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-___-_____** abierto por CARDIQUE a través de la **DIRECCIÓN GENERAL** cuyo objeto es

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos en las siguientes manifestaciones:

- Que ninguna otra persona o Entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que nos sea otorgado como resultado de la Adjudicación de este y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.
- Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de los Pliegos de Condiciones, sus apéndices, Anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas (_____indicar números y fechas de las Adendas_____) del _____; así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y documentos.
- Que asumimos se reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del Contrato, incluidos los riesgos ambientales.
- Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos, y las Especificaciones técnicas del Pliegos de Condiciones del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-___-____**, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.
- Que los documentos que presento con la Propuesta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- Que a solicitud de CARDIQUE nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.
- Que la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso.
- Que la Propuesta Económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Propuesta, suscripción y ejecución del Contrato y que en consecuencia, de resultar Adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Propuesta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el Contrato si el Proponente resulta Adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

- [Para personas naturales o jurídicas] Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a suscribir el Contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso, y ejecutar el Contrato del que resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta del Contrato adjunta a los Pliegos.
- [Para Consorcios y Uniones Temporales debe manifestarse lo siguiente] Que el(los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente [insertar nombre Estructura Plural] manifiesto(amos) que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a suscribir el Contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso, y ejecutar el Contrato del que resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta del Contrato adjunta a los Pliegos.
- Que en caso de resultar Adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- Adjunto la Garantía de Seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto mi aceptación para ser notificado de todas las actuaciones derivadas del presente proceso (precontractuales, contractuales y postcontractuales), siempre que sea necesario, a través de la dirección de correo electrónico indicado seguidamente, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibiré notificaciones en el siguiente correo electrónico o dirección en:

Persona de contacto	
Correo electrónico	
Dirección	
Teléfono	

Bajo la gravedad del juramento manifiesto(manifestamos) que: **a)** no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 dela Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y de más disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; **b)** no nos encontramos incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; **c)** no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999; **d)** no nos encontramos adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; **e)** no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Esta Oferta es abonada por _____, con Matricula Profesional No. _____, quien firma esta carta y quien no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con CARDIQUE **.**

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
IDENTIFICACIÓN
No. MATRICULA PROFESIONAL
IDENTIFICACIÓN

Abono la propuesta:

PROFESIONAL
IDENTIFICACION
No. MATRICULA PROFESIONAL

ANEXO N0. 3
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA O ESTRUCTURA ANEXO No. 03, FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal Integrante #1) y _____ (nombre del Representante Legal Integrante #2), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del Integrante #1) y _____ (nombre o razón social del Integrante #2), respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente Proceso de Selección _____ cuyo Objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1) _____ _____ _____ _____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

a. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

b. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

c. El representante legal del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la Adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se designa como representante suplente a _____(indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien cuenta con las mismas facultades del represente principal.

d. La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____
Para constancia se firma a los _____
Atentamente,

INTEGRANTE #1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN

INTEGRANTE #2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

ANEXO No. 04, FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal Integrante #1) y _____ (nombre del Representante Legal Integrante #2), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del Integrante #1) y _____ (nombre o razón social del Integrante #2), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una Unión Temporal, para participar en el presente Proceso de Selección _____ cuyo Objeto es _____ _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Participación (1%)	Compromiso y extensión en la ejecución del Contrato

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%. (2) Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del Contrato de conformidad al Objeto y a las Especificaciones técnicas del mismo.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la Adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se designa como representante suplente a _____(indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien cuenta con las mismas facultades del represente principal.

6. La sede de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

Para constancia se firma a los _____
Atentamente,
INTEGRANTE #1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN
INTEGRANTE #2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL

ANEXO No. 05.
FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Ciudad, Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE
E. S. D.

Ref.: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-

Asunto: CERTIFICACIÓN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS

Me permito certificar en mi condición de *(Revisor Fiscal o Representante Legal de la empresa, en caso de que no exista revisor fiscal)* que la sociedad _____ identificada con NIT No. _____, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. **SEGÚN APLIQUE**

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O REVISOR FISCAL
IDENTIFICACIÓN
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR (SI APLICA)

NOTA: Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de la forma asociativa como un Consorcio o una Unión Temporal.

ANEXO No. 06.
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE
E. S. D.

Ref.: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-___-____.

Asunto: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de *[nombre del Proponente. [En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros]* suscribo el presente Compromiso Anticorrupción con CARDIQUE , con el fin de apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de CARDIQUE para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de _____ o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
(c) Me compromete a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de CARDIQUE ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser Adjudicatario.
(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por Objeto la colusión en el concurso de méritos, o como efecto la distribución de la Adjudicación de Contratos entre los cuales se encuentre el que es Objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, CARDIQUE pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA O ESTRUCTURA PLURAL

ANEXO No. 07.
FORMATO DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS

Ciudad, Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE
E. S. D.

Ref.: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-____202

Asunto: DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada seguidamente totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a quien represento:

Entidad Contratante	Número del Contrato	Objeto del Contrato	Fecha del Contrato	Valor del Contrato	Multa	Sanción	Fecha	Valor de la Multa y/o Sanción

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA O ESTRUCTURA PLURAL

NOTA: Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de la forma asociativa como un Consorcio o una Unión Temporal

ANEXO No. 08, FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE
E. S. D.
Ref.: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-___-___.

Asunto: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No.	Contrato Nº	Contratista	Porcentaje de Participación	Entidad Contratante o Propietaria	Objeto	Localización (Ciudad / País)	Valor del Contrato Ejecutado a la Terminación ($)	Valor del Contrato Ejecutado a la Terminación (SMMLV)	Fecha Inicio (dd/mm /aaaa)	Fecha Fin (dd/mm /aaaa)	No. RUP	Observación

1. El contenido del presente formato no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. Deberá relacionar en conjunto las certificaciones indicadas en el Pliego.
3. Registre el Objeto de la experiencia específica del Oferente, tal como aparece en el respectivo soporte. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas

La experiencia relacionada en ese formato debe contar con la totalidad de los soportes solicitados en las reglas de participación.

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA O ESTRUCTURA PLURAL

ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Ciudad, Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE
E. S. D.

Ref.: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-___-___.

Asunto: CARTA DE COMPROMISO

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, me comprometo a prestar mis servicios profesionales como _____, con una dedicación del __%, a _____ (Nombre del Proponente), en la realización de la _____ en caso de que éste resultare Adjudicatario del presente Concurso de Méritos.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la (Matricula Profesional/ Tarjeta Profesional) se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos (02) años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,

PERSONAL OFERTADO
IDENTIFICACIÓN
No. MATRICULA PROFESIONAL O TARJETA PROFESIONAL

NOTA: Esta exigencia es aplicable para cada personal ofertado, pero solo se entrega para el personal evaluado para puntaje.

ANEXO No. 10.
FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Ciudad, Fecha
Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE
E. S. D.
Ref.: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-
Asunto: EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO

<table>
<tr><td colspan="6">FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</td></tr>
<tr><td colspan="6">PREGRADO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Nº</td><td rowspan="2">ESTABLECIMIENTO</td><td rowspan="2">TITULO OBTENIDO</td><td colspan="3">FECHA DE GRADO</td></tr>
<tr><td>DÍA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">POSTGRADO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Nº</td><td rowspan="3">ESTABLECIMIENTO</td><td rowspan="3">TITULO OBTENIDO</td><td>FECHA DE GRADO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>DÍA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="6">EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Relacionar en orden cronológico, iniciando por el cargo actual)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Nº</td><td rowspan="2">ENTIDAD O FIRMA CONTRATANTE</td><td rowspan="2">CARGO DESEMPEÑADO</td><td colspan="3">PERIODO LABORADO</td></tr>
<tr><td>INICIA</td><td>TERMINA</td><td>DURACIÓN</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA O ESTRUCTURA PLURAL

ANEXO No. 11
FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 11 – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Ciudad, Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[Opción 1. Incorporar para el caso de (i) los Proponentes nacionales, (ii) los extranjeros con derecho a trato nacional, o (iii) los Proponentes Plurales integrados por nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional que no manifieste su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país o decidió aplicar la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del pliego de condiciones de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[Opción 2. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los Proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial,

en los términos del Capítulo VII del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 7, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

_____
(Firma del Proponente o de su Representante Legal (Nombre del Proponente o de su Representante Legal)

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

FORMATO 11B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

Este formato NO debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Ciudad, Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del pliego de condiciones. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

_____
(Firma del Proponente o de su Representante Legal (Nombre del Proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10%) y acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres.]

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación] Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el "Proponente" acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes tres (3) opciones, para acreditar la condición de emprendimiento y empresas de mujeres:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. En el siguiente cuadro señalamos la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación:

Identificación de las mujeres en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro	Tiempo en el que las mujeres han mantenido la participación

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellas cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos del nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en el nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación:

Nombre completo y número de identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo en la persona jurídica	Número de mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica
		[Indique únicamente el tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica]

Como soporte de esta declaración, se anexa copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Opción 3. Incorporar si se reúnen las dos (2) condiciones previstas en los siguientes literales: a) cuando la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres, y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año y b) cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que: i) más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección, y ii) por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

En el siguiente cuadro señalamos la distribución de los derechos en la sociedad, el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación, la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación de estas:

Identificación de las mujeres en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro	Tiempo en el que las mujeres han mantenido la participación	Nombre completo y número de identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo en la persona jurídica	Número de mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica

Como soporte de esta declaración, se anexa copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

En constancia, se firma en , a los días del mes de de 20

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

ANEXO 12 B – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes persona natural o los integrantes persona natural del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10%) y acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación] Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el "Proponente", acredito la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad de juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el

pasaporte, según corresponda, así como la copia del registro mercantil].

En constancia, se firma en , a los días del mes de de .

_____

[Nombre y firma de la persona natural]

ANEXO 12 C – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10%) y acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación] Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el "Proponente" acredito la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estás en la [indicar si es en la asociación o cooperativa], ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

En constancia, se firma en , a los días del mes de de

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

ISO 14001:2015
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

ANEXO No. 15. Matriz de Riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir, pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afectalaejecuciónelcontrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realizar monitoreo	Periodicidad ¿Cuando?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	3	5	Medio	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	1	1	2	Bajo	SI	Estructurador técnico	Con la estructuración del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Verificando el cumplimiento del ajuste de las especificaciones	Llegada estudio previo corregido

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

2	General	Interno	Planeación	Operacional	Los servicios del futuro contrato no sirve como instrumento para las actividades.	Los productos de consultoría a recibir no servirían para el cumplimiento de la acción de la autoridad ambiental	1	1	2	Bajo	Entidad	Se verificará que la especificación técnica cumpla con la normatividad ambiental aplicable	1	1	2	Bajo	SI	Estructurador técnico	Con la estructuración del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Verificando el cumplimiento del ajuste de las especificaciones	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia. exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5	Medio	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	Bajo	SI	Comité evaluador respectivo	Inicio de evaluación de propuestas	Término de la evaluación de las propuestas	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	Previo a la adjudicación
4	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	No se justifique adecuadamente los precios ofertados.	1	4	5	Medio	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	1	2	3	Bajo	SI	Comité evaluador respectivo	Inicio de evaluación de propuestas	Término de la evaluación de las propuestas	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	Previo a la adjudicación

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

5	General	Interno	Contratación	Ejecución	Imposibilidad de acceder al sitio donde se ejecutará el contrato, por parte de los habitantes del lugar.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	1	4	Bajo	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2	Bajo	NO	Comité evaluador respectivo	Inicio de evaluación de propuestas	Término de la evaluación de las propuestas	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	Una vez perfeccionado y legalizado el contrato
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	1	4	Bajo	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2	Bajo	NO	Comité evaluador respectivo	Inicio de evaluación de propuestas	Término de la evaluación de las propuestas	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	Previo a la adjudicación
6	General	Interno	Ejecución	Económico Regulatorio	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los insumos requeridos para el futuro contrato aumentan de precio del mercado ya sea por fluctuación de la moneda extranjera o por el mercado interno y regulatorio	3	3	6	Medio	Entidad	Analizar la solicitud y justificación de los posibles sobrecostos del contratista y confrontarlos con el mercado	3	3	6	Medio	SI	Dependencia Usuaria/ Comité Evaluador/Estructurador	Recepción de solicitud de mayores precios	Con la decisión de la respuesta a la solicitud y/o modificación al contrato	Comité evaluador y estructurador	Recepción de solicitud de mayores precios

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

7	General	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	3	3	6	Medio	Entidad	Dar cumplimiento al derecho de turno e informar al contratista de posibles rechazo o retrasos de sus cuentas	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	mensual	Documentos soporte para pago	Según la forma de pago
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo es insuficiente	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato.	1	2	3	Bajo	SI	Comité estructurador	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Estudio previo	Previo a la apertura del proceso
9	General	Externo	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	2	5	7	Alto	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	Bajo	SI	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Ver plazo de ejecución	Contrato	De acuerdo a los informes solicitados en el contrato

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

10	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	2	2	4	Bajo	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Ver plazo de ejecución	Contrato	De acuerdo a los informes solicitados en el contrato
11	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	2	3	5	Medio	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la elaboración y la entrega	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	Cumplimiento requisitos ejecución y reclamo	Decisión del reclamo	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor
12	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicios que ameritan el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5	Medio	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor y oficina jurídica	Reclamo de garantía	Ver plazo de ejecución	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	De acuerdo a los informes solicitados en el contrato

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

13	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidente del personal del contrato	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes	2	2	4	Bajo	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	De acuerdo a los informes solicitados en el contrato
14	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Daño a propiedad privada	Durante la ejecución del contrato se pueden presentarse afectaciones a terceros en sus bienes	2	2	4	Bajo	Contratista	Exigir al contratista que tenga garantías que cubran los posibles daños que se puedan ejecutar y/o que repare los daños causados	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Desde la reclamación del daño del tercero afectado	Ver plazo de ejecución	Exigir al contratista que tenga garantías vigentes que cubran los posibles daños que se puedan ejecutar	De acuerdo a los informes solicitados en el contrato

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DEL PROCESO No. CMA-CARDIQUE-002 -2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE Y

Que, agotado el procedimiento de Concurso de mérito, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, mediante proceso identificado en la plataforma SECOP II con el No. CMA-CARDIQUE-002-2024 y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso, las partes hemos convenido complementar el contrato electrónico generado en la plataforma del SECOP II para la contratación estatal, con el clausulado descrito a continuación:
CLAUSULA 1: PARTES -

Entidad Contratante	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE –CARDIQUE. Nit No. 800-254.453-5
Contratista	

CLÁUSULA 2 – OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE CAPACIDAD DE CARGA CON ENFOQUE JURÍDICO-AMBIENTAL DE LAS ISLAS BOQUERÓN, PALMA, TINTIPÁN Y MÚCURA, PERTENECIENTES AL ARCHIPIÉLAGOS DE SAN BERNARDO, EN CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C. CLÁUSULA 3 – ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto, el contratista se obliga a ejecutar las actividades descritas en las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones. CLÁUSULA 4 – PRODUCTOS:. CLÁUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL valor total del contrato será _____ IVA incluido. de acuerdo a los siguientes ítems: La Corporación Autónoma Regional del Canal de Dique – CARDIQUE, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: CARDIQUE pagará al CONTRATISTA el Contrato celebrado, de la siguiente manera: Pagos parciales mensuales hasta un máximo acumulado del 87,5% del contrato así: (a) siete (7) pagos equivalentes al 12.5% cada uno que se efectuará contra avance de actividades de acuerdo con el cronograma del proyecto. El ultimo pago corresponde al 12.5% con la presentación del acta de recibo y de liquidación final. En todo caso EL CONTRATISTA deberá suscribir Actas de Avance, que deberán ser debidamente aprobadas por el Supervisor del Contrato y deberán presentarse las que se hayan suscrito en cada pago. Para los pagos a CONTRATISTAS se seguirán los procedimientos y formatos establecidos para tal fin. La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por EL CONTRATISTA al Supervisor dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente. En forma previa a la autorización de cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. CARDIQUE no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA y/o CONTRATISTAS, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite. Para la realización de los pagos a CONTRATISTAS se seguirán los procedimientos y formatos establecidos para tal fin. En forma previa a la autorización de cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. CARDIQUE no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA y/o CONTRATISTAS, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del objeto contractual será de siete (7) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. CLÁUSULA 7 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de CARDIQUE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el contrato y el presente anexo. 4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo Nº 6 del Pliego de Condiciones. 5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del Contrato y del presente anexo. 7. El Contratista al momento de la celebración del Contrato no se encuentra en ninguna causal de Inhabilidad, Incompatibilidad o Conflicto de Interés. CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En la ejecución del contrato EL CONTRATISTA está obligado a) Obligaciones Generales: 1- En los aspectos administrativos EL CONTRATISTA debe desarrollar las actividades programadas y el cumplimiento de las condiciones y obligaciones contractuales, contratar personal suficiente e idóneo para la ejecución de las actividades contratadas.
En los aspectos técnicos, EL CONTRATISTA deberá: i) tramitar los permisos y autorizaciones ante las autoridades competentes y ante las comunidades, en caso de ser requerido. i) Entregar planos y documentos técnicos que generen en desarrollo del objeto contractual.

1) En los aspectos financieros, EL CONTRATISTA deberá ejecutar presupuestalmente a cabalidad el contrato.
2) Actuar con suma diligencia y cuidado en todas las gestiones que le corresponden, con eficiencia, rectitud y lealtad.
3) Cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de las enfermedades de salud pública que decrete el Gobierno Nacional.
4) Las demás obligaciones estipuladas en el Pliego de Condiciones.

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

8- Las demás obligaciones estipuladas en el Pliego de Condiciones. Como obligaciones especifica, EL CONTRATISTA deberá: 1)Realización de un diagnóstico con enfoque en las potencialidades del mar y las costas para el aporte a su conservación y uso racional. 2)Formulación del Estudio de Factibilidad de una iniciativa de uso sostenible del mar caribe para la generación eléctrica como medida de mitigación del cambio climático para disminuir las emisiones de Carbono a la atmósfera y en línea con la transición energética. 3) Elaboración de un instrumento de ordenación y planificación sostenible de los servicios ecosistémicos que ofrece las costas y los mares que hacen parte de la jurisdicción de CARDIQUE, que se denominará "AGENDA CARDIQUE AZUL". 4) Formulación del Plan de Acción del instrumento de ordenación y planificación sostenible de los servicios ecosistémicos que ofrece las costas y los mares que hacen parte de la jurisdicción de CARDIQUE, el cual deberá contemplar: actores e instituciones funcionalmente responsables, acciones, metas y los mecanismos para su materialización. 5) Presentación del instrumento de ordenación y planificación sostenible de los servicios ecosistémicos que ofrece las costas y los mares que hacen parte de la jurisdicción de CARDIQUE y del plan de acción antes las autoridades responsables y comunidad asentada en la zona de influencia. CLÁUSULA 9 – DERECHOS DEL CONTRATISTA: Recibir una remuneración por la ejecución del objeto en los términos pactados en el contrato y establecidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones. CLÁUSULA 10 - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Obligaciones de CARDIQUE: 1) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos. 3) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 4) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del presente Contrato. 5) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato. CLÁUSULA 11 – DERECHOS DEL CONTRATANTE: 1. Hacer uso de las cláusulas de imposición de multas, clausula penal o cualquier otro derecho consagrado en la entidad contratante de manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato, en caso que resulten aplicables. CLÁUSULA 12 – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el contrato y en la cláusula 1 del presente anexo y de cada una de las actividades descritas en el mismo. Así mismo, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a CARDIQUE en la ejecución del objeto del Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. CLÁUSULA 13 – MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al Contratista, CARDIQUE aplicará multas por las causales y en las cuantías que a continuación se señalan, conforme al procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011:

Causal	Monto de la multa
Incumplimiento en los requisitos para la ejecución del Contrato (pólizas, plan de trabajo, programa de inversión del anticipo, y/o los demás que se estipulen en el Contrato y/o en los Pliegos de Condiciones)	0.05% del valor del Contrato por cada día de atraso; sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en la modificación y/o ajuste de las garantías contractuales cuando haya lugar a ello.	0.1% del valor del Contrato por cada día de atraso, sin exceder el e porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en el pago de la seguridad social y aportes parafiscales a los trabajadores destinados a la ejecución del objeto contratado	0.2% del valor del Contrato por cada día de atraso; sin exceder el 15% del valor total del Contrato.
Incumplimiento en el cronograma de actividades; entrega de bienes y servicios según el caso.	0.3% del valor del valor del monto incumplido, por cada día de retraso sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en la corrección de defectos de obra, bienes y servicios, u otros aspectos relativos a la calidad de los trabajos, bienes o servicios, y/o en lo materiales utilizados en el Contrato	0.1% del valor del Contrato, por cada día de atraso
Por subcontratar sin la autorización previa de CARDIQUE.	0.2% del valor del Contrato por cada evento sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento de las demás obligaciones contractuales	0,01% del valor del Contrato por cada día de incumplimiento, sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato

CLÁUSULA 14 – CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE hará efectiva como sanción una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que CARDIQUE adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. CLÁUSULA DÉCIMA 15 – GARANTÍAS: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia a favor de EL CONTRATANTE dentro de la mayor brevedad al perfeccionamiento del contrato una garantía única que ampare: 1)Cumplimiento del Contrato, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del Contrato hasta su liquidación. 2) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, vigente por término de su ejecución y tres (03) años más, 3) Calidad del Servicio, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, vigente por un (01) año contado a partir de la fecha del Acta de Recibo y 4) Responsabilidad Civil Extracontractual, por una suma equivalente doscientos (200) SMMLV, vigente el plazo de ejecución del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la entidad estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista. CLÁUSULA 16 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA es independiente de CARDIQUE, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de CARDIQUE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. CLÁUSULA 17 – CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del Contrato y del presente anexo sin la autorización previa y por escrito de CARDIQUE. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, CARDIQUE está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a CARDIQUE de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, CARDIQUE exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 15 del presente anexo. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. CLÁUSULA 18 – SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato y del presente anexo, previa autorización escrita del CONTRATANTE. El CONTRATISTA debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. Así mismo el CONTRATISTA debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 19. PARÁGRAFO. El subcontratista no tendrá derecho a reclamación alguna contra el CONTRATANTE por cualquier incumplimiento del CONTRATISTA. CLÁUSULA 19 – INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar a CARDIQUE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en el presente anexo. El Contratista se obliga a mantener indemne a la entidad Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la entidad Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del Contrato. CLÁUSULA 20 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Contrato y del presente anexo, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. CLÁUSULA 21 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato y del presente anexo, así como de cualquier otro asunto relacionado con el Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. CLÁUSULA 22 – ESPECIFICACIONES: EL CONTRATISTA se ceñirá a las especificaciones suministradas por El Contratante por conducto de la Supervisión. CLÁUSULA 23 - RESPONSABILIDAD LABORAL DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE no tendrá ningún nexo ni relación laboral con los empleados y/o trabajadores que EL CONTRATISTA vincule para el cumplimiento de las obligaciones que asuma con EL CONTRATANTE por tanto corresponde al CONTRATISTA el reconocimiento y pago de salarios indemnizaciones y prestaciones sociales que se causen con dicho personal. CLÁUSULA 24 - SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante un acta donde consta tal evento. Una vez cesen las causales de fuerza mayor o caso fortuito EL CONTRATISTA deberá comunicar inmediatamente al Contratante y continuar con el cumplimiento del contrato. CLÁUSULA 25 - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que para tal efecto designe el Director General de CARDIQUE. CLÁUSULA 26 - LIQUIDACIÓN: Posterior a la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga, el Contratante puede liquidar unilateralmente el Contrato, lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA 27 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El Contrato

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 15 del presente anexo. CLÁUSULA 28 - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: EL CONTRATISTA: Se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y frente a los Parafiscales, tanto suyas como del personal señalado en la propuesta y que empleará para la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: El no pago de los aportes al sistema de seguridad social integral hará acreedor al contratista de las sanciones correspondientes impuestas por autoridad competente. Corresponderá al supervisor durante la ejecución del contrato y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el contratista en la forma establecida en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. CLÁUSULA 29 - PAGO DE IMPUESTOS Y ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: De acuerdo con lo previsto en las normas pertinentes EL CONTRATISTA pagará los impuestos a que hubiere lugar de acuerdo con la ley. Igualmente, y en cumplimiento de la Ordenanza No. 12 del 29 de abril de 1.997, la cual estableció el cobro de la estampilla "Universidad de Cartagena, siempre a la altura de los tiempos", deberá cancelar el 1% del valor del contrato antes de IVA. Este valor será debitado por el área contable de esta corporación. CLÁUSULA 30 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CARDIQUE pagará al Contratista el valor del Contrato con cargo al el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. ___ del __ de ___ de ____ CLÁUSULA 31 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. CLÁUSULA 32- CONFIDENCIALIDAD: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. CLÁUSULA 33 – ANEXOS DEL CONTRATO: Los siguientes documentos hacen parte integral del Contrato y del presente anexo: 1. Estudios y documentos previos. 2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección identificado con el Consecutivo SECOP II Nº CMA- CARDIQUE-001-2023, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 3. La propuesta presentada por EL CONTRATISTA con las especificaciones, y características. 4. Certificado de disponibilidad presupuesta.. 5. Garantías de las que trata la cláusula 15 del presente anexo., y 6. El presente anexo CLÁUSULA 34 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente anexo se deben desarrollar dentro de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE y el domicilio contractual es CARTAGENA - BOLÍVAR. CLÁUSULA 35 - FIRMA ELECTRÓNICA (SECOP II): Las partes aceptan de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo, a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en los respectivos usuarios. El contrato y el presente anexo se entenderá firmado con la aprobación final por

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Claudia del Carmen Camacho Cuesta	Profesional Especializado	
Aprobó	Helman Soto Martínez	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			